

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



PRESUPUESTO
2015
MEMORIA DE LIQUIDACIÓN

8 - Estados Financieros del Ejercicio

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Euros)

ACTIVO	31.12.15	31.12.14	PASIVO	31.12.15	31.12.14
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS:		
Inmovilizaciones materiales			Patrimonio	140.353.345	140.353.346
Terrenos y construcciones	173.097.351	172.445.373	Resultados de ejercicios anteriores	(8.909.005)	(2.291.499)
Equipos didácticos y de investigación	60.658.847	59.572.015	Resultado del ejercicio - (Desahorro) / Ahorro	(4.942.504)	(6.617.507)
Utilillaje y mobiliario	22.869.565	22.840.599	Total fondos propios	126.501.836	131.444.340
Otro inmovilizado	52.170.177	50.597.604			
Amortizaciones	(166.031.455)	(157.276.084)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.113.315	3.615.745
	142.764.485	148.179.507			
Inversiones financieras permanentes			ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Cartera de valores a largo plazo	292.183	292.183	Otras deudas a largo plazo	19.998.933	19.584.823
Provisiones	(290.046)	(197.940)		19.998.933	19.584.823
	2.137	94.243			
Total inmovilizado	142.766.622	148.273.750			
	2.431.000	2.921.000	ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			Acreedores		
			Acreedores presupuestarios	1.905.324	1.879.512
ACTIVO CIRCULANTE:			Acreedores no presupuestarios	1.690.193	1.572.257
Deudores			Administraciones Públicas	2.262.910	2.418.849
Deudores presupuestarios	6.302.662	4.672.070	Otras deudas a corto plazo	1.599.352	1.599.352
Deudores no presupuestarios	216.908	217.959	Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	6.965	6.130
Administraciones Públicas	21.479	21.479		7.464.744	7.476.100
Otros deudores	(579.911)	9.527		20.922.593	19.204.397
Provisiones	(599.679)	(599.679)	Ajustes por periodificación	28.387.337	26.680.497
	5.939.659	4.321.356	Total acreedores a corto plazo		
Inversiones financieras temporales					
Otras inversiones y créditos a corto plazo	37.699	43.195			
	37.699	43.195			
Tesorería					
Total activo circulante	25.826.441	25.766.104			
	31.803.799	30.130.655			
TOTAL ACTIVO	177.001.421	181.325.405	TOTAL PASIVO	177.001.421	181.325.405

**CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Euros)

DEBE	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	HABER	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
GASTOS:			INGRESOS:		
Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales-			Ingresos de gestión ordinaria-		
Gastos de personal	77.594.250	77.993.289	Tasas por prestación de servicios	816.830	843.485
Sueldos, salarios y asimilados	67.741.716	68.281.687	Precios públicos por prestación de servicios	16.902.117	16.718.403
Cargas sociales	9.852.534	9.711.602	Otros ingresos de gestión ordinaria-	17.718.947	17.561.888
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9.317.113	9.589.811	Reintegros	60.131	218.994
Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	(19.768)	(118.869)	Otros ingresos de gestión	4.001.164	2.876.924
Otros gastos de gestión	17.425.512	16.064.552	Otros intereses e ingresos asimilados	112.895	187.602
Gastos financieros y asimilados	627.122	606.721		4.174.190	3.283.520
Variación de las provisiones de inversiones financieras	92.106				
	105.036.335	104.135.504			
Transferencias y subvenciones-			Transferencias y subvenciones-		
Transferencias y Subvenciones corrientes	1.686.548	1.991.876	Transferencias y subvenciones corrientes	70.171.814	68.129.952
Transferencias y Subvenciones de capital	100.000	200.000	Transferencias y subvenciones de capital	9.880.349	10.827.126
	1.786.548	2.191.876	Canancias e ingresos extraordinarios-	80.052.163	78.957.078
Pérdidas y gastos extraordinarios-			Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	9.555	13.389	Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
Gastos extraordinarios	55.366	79.223			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	64.921	92.612			
	106.887.804	106.419.992	Total ingresos del ejercicio	101.945.300	99.802.486
Total gastos del ejercicio			Resultado del ejercicio (Desahorro)	(4.942.504)	(6.617.506)
Resultado del ejercicio (Ahorro)					

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

A) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2015

(Euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTES DE COBRO A 31/12
		INICIALES	MODIFIC.	DEFINITIVAS			
3	Tasas y Otros Ingresos	19.571.531	250.915	19.822.446	20.753.596	16.130.467	4.623.129
4	Transferencias Corrientes	67.188.400	1.293.927	68.482.327	70.183.484	69.213.230	970.254
5	Ingresos Patrimoniales	686.000	0	686.000	644.058	593.728	50.330
	Operaciones Corrientes	87.445.931	1.544.842	88.990.773	91.581.138	85.937.425	5.643.713
7	Transferencias de Capital	6.889.328	4.354.962	11.244.290	11.171.985	11.092.947	79.038
	Operaciones de Capital	6.889.328	4.354.962	11.244.290	11.171.985	11.092.947	79.038
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	94.335.259	5.899.804	100.235.063	102.753.123	97.030.372	5.722.751
8	Activos Financieros	100.000	22.143.402	22.243.402	72.430	72.430	0
9	Pasivos Financieros	4.000.000	1.864.229	5.864.229	2.013.462	2.013.462	0
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	4.100.000	24.007.631	28.107.631	2.085.892	2.085.892	0
	TOTAL	98.435.259	29.907.435	128.342.694	104.839.015	99.116.264	5.722.751

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

B) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2015

(Euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
		INICIALES	MODIFIC.	DEFINITIVAS				
1	Gastos de Personal	67.446.780	0	67.446.780	340.106	66.458.079	648.595	
2	Gtos. Ctes. Bienes y Servicios	11.732.774	1.740.744	13.473.518	2.616.134	9.968.098	889.286	
3	Gastos Financieros	67.440	71.174	138.614	1.492	134.970	2.152	
4	Transferencias Corrientes	1.163.516	1.065.798	2.229.314	542.766	1.680.582	5.966	
	Operaciones Corrientes	80.410.510	2.877.716	83.288.226	3.500.498	78.241.729	1.545.999	
6	Inversiones Reales	17.317.296	27.029.719	44.347.015	21.846.580	22.141.110	359.325	
7	Transferencias de Capital	100.000	0	100.000	0	100.000	0	
	Operaciones de Capital	17.417.296	27.029.719	44.447.015	21.846.580	22.241.110	359.325	
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	97.827.806	29.907.435	127.735.241	25.347.078	100.482.839	1.905.324	
8	Activos Financieros	100.000	0	100.000	33.066	66.934	0	
9	Pasivos Financieros	507.453	0	507.453	0	507.453	0	
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	607.453	0	607.453	33.066	574.387	0	
	TOTAL	98.435.259	29.907.435	128.342.694	25.380.144	101.057.226	1.905.324	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

E) RESULTADO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO 2015

(Euros)

Operaciones no financieras	
Derechos reconocidos netos	102.753.124
Obligaciones reconocidas netas	<u>102.388.163</u>
Resultado presupuestario de operaciones no financieras	364.961
Operaciones con activos financieros	
Derechos reconocidos netos	72.430
Obligaciones reconocidas netas	<u>66.934</u>
Resultado presupuestario de operaciones con activos financieros	5.496
Resultado presupuestario del ejercicio	370.457
Variación Neta de Pasivos Financieros	<u>1.506.009</u>
Saldo presupuestario del ejercicio	<u>1.876.466</u>
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	318.134
Desviaciones en gastos con financiación afectada	-2.159.002
Superávit de financiación del ejercicio	<u>35.598</u>

Notas explicativas correspondientes
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Organización

Actividad-

La Universidad de Cantabria (en adelante, “la Universidad”) es una institución de derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por sus estatutos, y por la normativa anual incluida en el presupuesto. Dispone de personalidad jurídica propia y patrimonio propio y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos del artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la autonomía comprende:

- La elaboración de los Estatutos y demás normas de régimen interno.
- La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.
- La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- La selección, formación y promoción de personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
- El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Universidad al servicio de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, en la prestación del servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación, son funciones de la Universidad las siguientes:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como para la creación artística.
- La generación de nuevos conocimientos a través de la investigación científica y el desarrollo.
- La valoración y la transferencia de los resultados de la investigación en aras de la mejora de la calidad de vida y del desarrollo social y económico, potenciando la innovación y la cultura emprendedora.

- Fomento de la excelencia, la internacionalización y la colaboración activa con todos los agentes e instituciones generadoras de conocimiento como medio efectivo de desarrollo social.
- La difusión social del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, con especial consideración al ámbito territorial de Cantabria.

La formación integral de sus miembros en el espíritu de la cultura de nuestro tiempo, la solidaridad, la cooperación para el desarrollo de los países menos favorecidos y los valores constitucionales.

La actividad de la Universidad se concreta en su presupuesto, elaborado sobre la base de los ingresos procedentes de:

- Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma.
- Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos.
- Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83 de la L.O.U.
- Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.
- El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

En el presupuesto también se prevén los gastos necesarios para la actividad de la Universidad, como por ejemplo:

- Personal académico, de administración y servicios.
- Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- Gastos de infraestructura y mantenimiento de material científico.
- Obras generales y de equipamiento.
- Becas, formación de personal y otros gastos.

El presupuesto es público, único y equilibrado en el momento de su aprobación y comprende la totalidad de los ingresos y gastos del ejercicio. El presupuesto de ingresos es de carácter estimativo, por lo que es posible que los ingresos realizados difieran de los presupuestados. Por el contrario, el presupuesto de gastos es limitativo, no pudiendo ser mayor el volumen de gastos realizados que el presupuesto.

La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

La autonomía universitaria exige y hace posible que docentes, investigadores y estudiantes cumplan con sus respectivas responsabilidades, en orden a la satisfacción de las necesidades educativas, científicas y profesionales de la sociedad, así como que las Universidades rindan cuentas del uso de sus medios y recursos a la sociedad.

Sin perjuicio de las funciones atribuidas al Consejo de Coordinación Universitaria, corresponde a cada Comunidad Autónoma las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia.

Normativa Aplicable-

La normativa básica aplicable a la Universidad es la siguiente:

- La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria.
- Ley 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.
- Real Decreto 1098/2001 que aprueba el Reglamento que desarrolla la anterior Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo aquello que no se oponga al Real Decreto Legislativo 3/2011.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.
- Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.
- Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- RD 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Estructura-

Los órganos generales de gobierno y representación de la Universidad fundamentalmente son, como órganos colegiados, el Consejo Social, el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno, las Juntas de Centro, los Consejos de Departamento y los Consejos de Instituto y, con carácter unipersonal, el Rector (máxima autoridad de la Universidad), los Vicerrectores, el Gerente, el Secretario General, los Decanos y Directores de centro, los Directores de Departamento y los Directores de Institutos Universitarios.

La Universidad cuenta con dos campus, uno en Santander y otro en Torrelavega.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

El balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el estado de liquidación del presupuesto se han obtenido de los registros contables de la Universidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria de 29 de noviembre de 2000 (que adapta el Plan General de Contabilidad Pública de España, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 6 de mayo de 1994), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Universidad.

El estado de liquidación del presupuesto, así como otros estados integrados en las notas explicativas contienen información presupuestaria y son elaborados siguiendo principios y normas de contabilidad pública de carácter presupuestario. En este sentido, dichos principios y normas son los establecidos en las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2015 y en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Dada la diferencia existente entre los principios y normas de contabilidad de carácter presupuestario y las de carácter económico-patrimonial para determinadas operaciones, su contabilización y efectos en los estados contables económico-patrimoniales pueden diferir (F.1.6).

b) Aprobación de estados financieros

El balance de situación, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 se encuentran pendientes de ser examinados por el Consejo de Gobierno y aprobados por el Consejo Social de la Universidad. Se espera que dichos estados sean aprobados próximamente sin cambios sustanciales.

3. Aplicación del resultado del ejercicio 2015

La propuesta de aplicación del desahorro del ejercicio es la de su íntegro traspaso a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Principios contables y normas de valoración

Los principios y normas de valoración utilizados por la Universidad en la elaboración de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015 (que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y las notas explicativas) son los establecidos en:

- Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria de 29 de noviembre de 2000, que adapta el Plan General de Contabilidad Pública de España, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 6 de mayo de 1994.
- Los pronunciamientos de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, creada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
- La demás legislación que sea específicamente aplicable.

Las principales normas de valoración seguidas por la Universidad en la preparación de estos estados financieros han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se reflejan al precio de adquisición. Cuando se trata de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se toma como precio de adquisición el valor venal de dichos bienes en el momento de la incorporación patrimonial.

Se incorporará al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose ésta de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

El precio de adquisición incluye, además el importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta la su puesta en condiciones de funcionamiento. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se calculan linealmente en función de las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	50
Equipos didácticos y de investigación	5-10
Mobiliario	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6

En relación con los fondos bibliográficos, se aplica el criterio de amortización en su totalidad en el ejercicio en que se incorporan.

Las mejoras en bienes existentes que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

b) Inversiones financieras

Las inversiones financieras y las participaciones en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado están registradas por el menor valor entre su coste de adquisición (o valor venal de cesión, si fuera aplicable) o su valor teórico-contable, corregido en el importe de las plusvalías tácitas, si las hubiera, existentes en el momento de la adquisición y que subsisten en una valoración posterior. La Universidad tiene constituidas las provisiones necesarias para aquellas participaciones cuyo coste es superior al valor teórico-contable (que se desprende de los últimos balances de situación disponibles de las sociedades participadas).

Los créditos se registran por el importe efectivamente entregado, figurando las fianzas por el importe desembolsado.

c) Provisión por premios de jubilación

La Universidad está obligada al pago de algunas prestaciones en concepto de premio de jubilación para su personal laboral en virtud del Convenio Colectivo que le es de aplicación. La Universidad cuantifica el importe devengado en concepto de premios de jubilación al cierre del ejercicio en función del cálculo actuarial realizado por un profesional independiente.

Por otra parte, la Universidad puso en marcha en 2008 sendos planes de incentivación a la jubilación voluntaria destinados al personal docente investigador y PAS sujeto al Régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Civil del Estado que voluntariamente se acoja a él. Estos planes tuvieron una duración de 2 años en el caso del PDI y hasta el 31 de marzo de 2009 en el del PAS, y consisten en la complementación de las remuneraciones que este personal recibirá como pensión, hasta alcanzar sus retribuciones brutas anuales actuales, excluyendo las retribuciones no consolidadas; y se aplicará hasta que el empleado jubilado cumpla 70 años. En este caso, la Universidad ha registrado como provisión por este concepto la obligación devengada, cuantificada como el 100% de los importes a satisfacer a los trabajadores. No se han promovido nuevos planes en el ejercicio 2015.

d) Deudores y acreedores por operaciones de tráfico y otras deudas no comerciales

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de tráfico se registran por su valor nominal. La Universidad procede a constituir las correspondientes provisiones con cargo al epígrafe “Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables” de la cuenta del resultado económico-patrimonial, para hacer frente al riesgo de insolvencia de sus clientes y deudores, con criterio individualizado de los mismos.

Las deudas no comerciales se registran por su valor de reembolso.

La clasificación de las deudas entre corto y largo plazo se realiza en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, es decir, se consideran como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

e) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los gastos por intereses diferidos se valorarán por la diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de las deudas a que correspondan. Concretamente en el caso de adquisición de inmovilizado con pago aplazado, el valor de emisión de las deudas corresponde al valor de coste del inmovilizado adquirido.

Dichos gastos se imputarán a resultados durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas y de acuerdo con un plan financiero.

f) Transacciones y saldos en monedas extranjera

Las cuentas a cobrar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio aplicable en el momento de su registro. Las transacciones en moneda extranjera se reflejan en la cuenta del resultado económico-patrimonial al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

g) Impuesto sobre el Valor Añadido

El importe soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

No alterarán las valoraciones iniciales los ajustes en el importe del impuesto soportado no deducible consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión. El importe regularizado al cierre del ejercicio 2015, registrado dentro del epígrafe “Otros ingresos de gestión” de la cuenta del resultado económico-patrimonial adjunta, ha ascendido a 442 miles de euros.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan, con carácter general, en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las subvenciones y transferencias corrientes y de capital se imputan a resultados cuando se produce el incremento asociado de un activo, que se materializa en un incremento de tesorería o de otro elemento patrimonial si la entrega es en especie. No obstante, se puede reconocer el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

En cuanto al criterio de imputación de la financiación recibida y vinculada a proyectos de investigación, títulos propios y otros ingresos específicos se reconoce únicamente el ingreso correspondiente a los gastos incurridos, periodificándose el resto del importe no consumido.

El criterio general se sigue también en los siguientes casos:

1. En aquellas subvenciones en las que se deba cumplir alguna condición en un momento posterior al cobro, sin perjuicio del posterior reintegro de la subvención en caso de incumplimiento.
2. En aquellas subvenciones cuya cuantía definitiva está vinculada a una liquidación final posterior. Si de la liquidación final se derivase un importe inferior al total percibido, dicha diferencia deberá considerarse como un reintegro.

Excepto en el caso anterior, siguiendo el principio de prudencia, la Universidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

j) Estado de liquidación del presupuesto

Los principios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto son los siguientes:

a) Reconocimiento de derechos y obligaciones presupuestarios

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago. A continuación se da un mayor detalle sobre la aplicación de este principio:

- *Tasas y otros ingresos.* Los precios públicos recogen los derechos de matrícula de titulaciones oficiales correspondientes al primer cuatrimestre del curso lectivo 2015/2016 y el segundo cuatrimestre del curso lectivo 2014/2015, así como los ingresos procedentes de expediciones de títulos y pruebas de acceso a la Universidad.
Los ingresos por derechos de matrículas de alumnos pertenecientes a becas se realizan en función de los alumnos matriculados con derecho a estas becas. Por lo tanto, en la liquidación del presupuesto de 2015 se han contabilizado como ingresos las becas del primer cuatrimestre del curso lectivo 2015/2016 y el segundo cuatrimestre del curso lectivo 2014/2015.

De la misma forma, se incluyen en este capítulo los importes de los convenios, contratos, prestaciones de servicios y cursos firmados al amparo del art. 83 de la L.O.U.

- *Transferencias corrientes.* En este capítulo se recogen las transferencias de recursos por parte del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma y otros entes públicos o privados sin contraprestación directa de la Universidad, que se destinan a financiar operaciones corrientes. Se reconocen como ingresos cuando se conoce la aprobación de las mismas por parte de la entidad otorgante.
- *Ingresos patrimoniales.* En este capítulo se incluyen, básicamente, los ingresos financieros obtenidos de las cuentas bancarias que mantiene la Universidad en diversas entidades. Bajo este

capítulo se incluyen también las facturaciones llevadas a cabo por las concesiones administrativas y alquileres de bienes inmuebles contratados por terceros, que se reconocen como ingresos en el momento que se emite la correspondiente factura.

- *Transferencias de capital.* En este epígrafe se recogen las transferencias de recursos por parte del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma y otros entes públicos o privados sin contraprestación directa de la Universidad, que se destinan a financiar operaciones de capital. Se reconocen como ingresos cuando se conoce la aprobación de las mismas por parte de la entidad otorgante.
- *Activos financieros.* El remanente total de tesorería existente al inicio del ejercicio que es utilizado para financiar los gastos del ejercicio corriente, se incorpora al presupuesto definitivo de ingresos vía presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias, bajo el capítulo “Activos financieros”. Dicho remanente no se incorpora a la liquidación presupuestaria ni por lo tanto se considera cobrado.
Se presenta como remanente de tesorería afectado los ingresos liquidados y no materializados a la fecha de cierre del ejercicio pero que están destinados a la financiación de un proyecto concreto de inversión o gasto, así como aquellos ingresos procedentes de operaciones de capital.

El remanente de tesorería no afectado constituye la parte del remanente total de tesorería no asignado presupuestariamente a un concepto de gasto o inversión.

- *Pasivos financieros.* Al cierre del ejercicio se imputa a los capítulos “Pasivos financieros” de los presupuestos de gastos e ingresos el importe de la variación neta producida durante el ejercicio respecto al anterior en los capitales tomados a préstamo.
- *Otros derechos y obligaciones no exigibles.* De acuerdo con el principio de reconocimiento de ingresos y gastos antes mencionado y los principios de contabilidad presupuestaria, no se registran como derechos y obligaciones, ingresos y gastos, la periodificación de pagas extraordinarias, de premios de jubilación, así como los intereses a pagar y otras partidas devengadas no vencidas por no considerarse exigibles a la fecha del cierre contable.
- *Gastos de personal.* En este epígrafe se contabilizan las retribuciones (básicas, complementarias e incentivos al rendimiento) que percibe el personal de la Universidad: funcionarios, laborales y otros empleados (excepto los que llevan a cabo tareas de investigación, cuyas retribuciones se incluyen en el capítulo “Inversiones reales”), contratados de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la Universidad.

Mensualmente se reconoce la obligación de pago correspondiente a la nómina a desembolsar y a la cuota patronal del mes correspondiente. No se periodifican las pagas extras ni las vacaciones devengadas y no disfrutadas al cierre del ejercicio.

- *Gastos en bienes corrientes y servicios.* En este apartado se recogen los gastos corrientes de la Universidad para la adquisición de bienes y servicios (arrendamientos, reparaciones y conservación, material diverso, suministros y otros), así como las dietas y gastos de locomoción (indemnizaciones por razón del servicio).
La obligación es reconocida cuando se recibe la factura correspondiente a la adquisición del bien o recepción del servicio (y, en función de la cuantía, teniendo en cuenta el acta de recepción)
- *Transferencias corrientes.* En este epígrafe se contabilizan las transferencias concedidas por la Universidad a personas físicas o jurídicas, a través de becas y ayudas Universitarias. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores)

- *Inversiones reales.* Dentro de este concepto se recogen inversiones relativas a obras de construcción o reforma de edificios, así como gastos destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica. Se reconoce el gasto cuando se recibe la correspondiente factura.
Incluye también, para los proyectos de investigación, los gastos de personal de los empleados de la Universidad dedicados en exclusiva a estas funciones.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones no presupuestarios

Los derechos a cobrar por operaciones extrapresupuestarias recogen, principalmente, la parte pendiente de cobro correspondiente al Impuesto del Valor Añadido repercutido por la Universidad en la facturación de sus servicios.

Las obligaciones pendientes de pago por operaciones extrapresupuestarias recogen, principalmente, las cuotas retenidas a los trabajadores y pendientes de ingresar a la Hacienda Pública, así como el saldo pendiente en concepto de IVA y las cuotas de la Seguridad Social.

c) Remanente de tesorería

El remanente de tesorería se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas derivadas de ingresos afectados que financian conceptos de gasto, de manera directa o específica, que afectan a proyectos y a otras actividades de investigación o relacionadas con cualquier otra actividad de la UC:

- a. Las transferencias y subvenciones finalistas.
- b. Los procedentes de trabajos y cursos art. 83 LOU.
- c. Los procedentes de títulos propios.
- d. Los ingresos de otros cursos autofinanciados.
- e. Otros ingresos finalistas.

El remanente de tesorería afectado únicamente podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan las desviaciones.

La diferencia entre el remanente total y el remanente afectado corresponde a recursos no afectados, distinguiéndose entre remanente incorporable según la normativa vigente y remanente genérico de libre disposición, según si la normativa interna de la Universidad asigna esa desviación de financiación positiva a aplicaciones concretas.

El remanente de tesorería total existente al inicio del ejercicio se incorporará al presupuesto definitivo de ingresos vía presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias y bajo el capítulo "Activos financieros".

5. Diferencias entre criterios contables patrimoniales y presupuestarios

Como nota diferenciadora de la contabilidad de la Universidad con carácter público respecto de la contabilidad empresarial, debe observarse que, tal y como establece la normativa aplicable, las operaciones de ejecución del presupuesto que suponen el nacimiento de derechos de cobro y/o de obligaciones de pago siguen un criterio de vencimiento o exigibilidad jurídica, es decir, que los gastos e ingresos que surgen de la ejecución del presupuesto se imputan, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, cuando se dictan los preceptivos actos administrativos. Respecto de las operaciones que afectan al ámbito económico-patrimonial, la Universidad sigue un criterio de devengo puro, realizando, en su caso, los ajustes por periodificación que sean necesarios para cumplir con el principio de devengo y el principio de correlación de ingresos y gastos.

Las diferencias fundamentales entre los principios y criterios contables que son de aplicación a la liquidación del presupuesto y los principios de contabilidad pública generalmente aceptados, entendiéndose por tales el Plan General de Contabilidad Pública y sus adaptaciones sectoriales y los pronunciamientos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, que son aplicables en la elaboración del balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial son, básicamente, los siguientes:

1. Las inversiones reales realizadas en el ejercicio, clasificadas como inmovilizaciones en el balance de situación, se registran como gasto dentro del capítulo 6 del presupuesto. Asimismo, la amortización del ejercicio según contabilidad patrimonial no es aplicable en la liquidación del presupuesto.
2. El criterio de imputación presupuestario de los ingresos indica que éstos se deben registrar en el momento de su liquidación, independientemente de su período de devengo, aplicable a la contabilidad patrimonial.
3. Presupuestariamente, los gastos se imputan como obligación en el momento en que ésta se reconoce y existe factura y certificado de recepción de conformidad, independientemente de su período de devengo, el cual es aplicable a la contabilidad patrimonial.
4. Los pasivos financieros se registran en el presupuesto de ingresos en el momento en el que se reciben, imputándose al presupuesto de gastos a medida que se producen las devoluciones posteriores. Por otra parte, figuran contabilizados patrimonialmente en el pasivo del balance de situación por su valor de reembolso y a corto o largo plazo, según su vencimiento. La diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de las deudas, en el caso de adquisición de inmovilizado, se registra patrimonialmente como gastos a distribuir en varios ejercicios.
5. El remanente líquido de tesorería de un ejercicio puede aparecer como ingresos en presupuestos de ejercicios futuros financiando operaciones de gasto si bien, dada su naturaleza, no implica ingresos reales ni reconocimiento de derechos en el proceso de ejecución presupuestaria.
6. Las anulaciones de derechos presupuestarios de ejercicios cerrados, y los incrementos y disminuciones de acreedores presupuestarios se recogen en el remanente de tesorería en la liquidación del presupuesto y como resultados extraordinarios en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
7. Las provisiones de derechos presupuestarios de ejercicios cerrados se recogen en el remanente de tesorería en la liquidación del presupuesto, como indisponible, y como variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

La conciliación del resultado presupuestario con el resultado según la cuenta económico-patrimonial al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente (en euros):

Liquidación del presupuesto - Resultado presupuestario (Superávit)	1.876.465,41
Inversión en Inmovilizado	3.911.644,54
Dotaciones para amortización 2015:	-9.317.112,91
Bajas de Inmovilizado	-9.554,73
Periodificación de Matrículas 2014:	4.612.731,52
Periodificación de Matrículas 2015:	-4.773.438,59
Periodificación de Ingresos 2014:	14.591.665,50
Periodificación de Ingresos 2015:	-16.149.154,03
Periodificación de Gastos 2014:	914.015,33
Periodificación de Gastos 2015:	-1.064.887,60
Variación de provisiones de tráfico	19.768,21
Proveedores inmovilizado a largo plazo (Edificio Fisioterapia)	1.091.899,40
Gastos financieros de 2015 (Edificio Fisioterapia)	-490.000,00
Pérdida por anulación derechos de Presup.Cerrados	-55.366,21
Variación provisiones para riesgos y gastos	-1.181.580,89
Variación neta de Activos Financieros	-5.495,62
Variación Neta de Pasivos Financieros	-1.506.009,04
Anulación Exceso de Provisión Residencia Universitaria	878.214,78
Provisión por depreciación valores a largo plazo	-92.106,00
Contabilidad Pública - Resultado económico-patrimonial (Desahorro)	-6.748.300,93

6. Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2015 es el siguiente (en euros):

Conceptos	2015
Derechos pendientes de cobro :	
Del presupuesto corriente	5.722.751
De presupuestos cerrados	579.911
De operaciones no presupuestarias	216.908
	6.519.570
Obligaciones pendientes de pago:	
Del presupuesto corriente	1.905.324
De presupuestos cerrados	0
De operaciones no presupuestarias	2.985.181
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
	4.800.505
Fondos líquidos	25.826.441
Remanente de tesorería total	27.545.506
Exceso de financiación afectada	19.371.056
Saldos de dudoso cobro	579.911
Remanente de tesorería	7.594.539
Incorporable.....5.066.500	
Genérico de libre disposición.....2.528.039	

7. Presupuestos del ejercicio 2015

El presupuesto anual de la Universidad correspondiente al ejercicio 2015 fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2014 y por el Consejo Social el 19 de diciembre de 2014. Dicho presupuesto constituye la valoración económica de todos los ingresos y gastos derivados de las inversiones y actividades a desarrollar en un año concreto. Tiene carácter público y ha de presentarse necesariamente equilibrado.

Las cifras correspondientes a ingresos y gastos se establecen sobre la base de estimaciones razonadas. Los ingresos tienen carácter estimativo y los gastos, carácter limitativo o de autorización general. En consecuencia, estos últimos no pueden rebasarse más que a través de la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria tramitado con arreglo a las normas y limitaciones establecidas en la normativa vigente.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 la Universidad ha efectuado diversas modificaciones y transferencias presupuestarias las cuales, según establecen los estatutos, han sido aprobadas por los órganos de gobierno competentes en cada caso.

8. Inmovilizaciones materiales

El resumen del movimiento del ejercicio 2015 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones es el siguiente (en euros):

CUENTA (en euros)	VALOR 31/12/2015	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
220 Terrenos	34.832.485,41	0,00	34.832.485,41
221 Construcciones	138.264.865,79	42.069.165,44	96.195.700,35
223 Maquinaria (Eq.didáct./investig.)	60.658.847,08	52.931.692,08	7.727.155,00
224 Uillaje	3.131.195,71	2.781.101,40	350.094,31
226 Mobiliario	19.738.369,06	17.133.773,44	2.604.595,62
227 Eq. procesos inform.	16.798.174,68	15.761.140,62	1.037.034,06
228 Elementos transporte	279.460,24	262.040,09	17.420,15
229 Fondos bibliográficos	35.092.542,05	35.092.542,05	0,00
TOTALES:	308.795.940,02	166.031.455,12	142.764.484,90

EVOLUCIÓN (en miles euros)	VALOR BRUTO	VALOR NETO
2002	200.794	139.341
2003	209.731	141.469
2004	213.704	139.076
2005	222.969	139.049
2006	232.865	141.763
2007	240.167	143.695
2008	249.711	144.435
2009	255.772	142.835
2010	272.252	150.913
2011	289.020	158.739
2012	298.686	159.529
2013	301.919	153.378
2014	305.455	148.179
2015	308.796	142.764

VARIACIONES	VALOR 01/01/2015	VARIACION 2015	VALOR 31/12/2015	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
220 Terrenos	34.832.485,41	0,00	34.832.485,41	0,00	34.832.485,41
221 Construcciones	137.612.888,06	651.977,73	138.264.865,79	42.069.165,44	96.195.700,35
223 Maquinaria (Eq.didáct)	59.572.015,38	1.086.831,70	60.658.847,08	52.931.692,08	7.727.155,00
224 Utillaje	3.125.735,51	5.460,20	3.131.195,71	2.781.101,40	350.094,31
226 Mobiliario	19.714.863,90	23.505,16	19.738.369,06	17.133.773,44	2.604.595,62
227 Eq. procesos inform.	16.861.618,47	-63.443,79	16.798.174,68	15.761.140,62	1.037.034,06
228 Elementos transporte	260.913,32	18.546,92	279.460,24	262.040,09	17.420,15
229 Fondos bibliográficos	33.475.072,29	1.617.469,76	35.092.542,05	35.092.542,05	0,00
SUBTOTAL:	305.455.592,34	3.340.347,68	308.795.940,02	166.031.455,12	142.764.484,90
282 Amortiz. Acumulada	-157.276.084,34	-8.755.370,78	-166.031.455,12		
TOTALES:	148.179.508,00	-5.415.023,10	142.764.484,90	166.031.455,12	142.764.484,90

DETALLE DE LAS VARIACIONES	ALTAS	BAJAS	AMORTIZACION AÑO 2015	BAJAS AMORTIZACION ACUMULADA	TOTAL VARIACIONES EJERCICIO 2015
221 Construcciones	651.977,73		2.938.660,69		651.977,73
223 Maquinaria (Eq.didáct)	1.265.529,00	178.697,30	3.380.656,55	171.225,14	1.086.831,70
224 Utillaje	14.066,25	8.606,05	195.160,52	8.606,05	5.460,20
226 Mobiliario	91.523,38	68.018,22	655.359,22	66.395,59	23.505,16
227 Eq. procesos inform.	252.531,50	315.975,29	527.523,02	315.515,35	-63.443,79
228 Elementos transporte	18.546,92		2.283,15		18.546,92
229 Fondos bibliográficos	1.617.469,76	0,00	1.617.469,76		1.617.469,76
220 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
282 Amortiz. Acumulada	-8.755.370,88	-0,10			-8.755.370,78
TOTALES	-4.843.726,34	571.296,76	9.317.112,91	561.742,13	-5.415.023,10

AMORTIZACIONES	A	B	C=A+B	D	E=C-D
	ACUMULADA AL 01/01/2015	AMORTIZACION DEL AÑO 2015	ACUMULADA AL 31/12/2015	BAJAS AMORTIZACION	AMORTIZACION ACUMULADA
221 Construcciones	39.130.504,	2.938.660,69	42.069.165,44		42.069.165,44
223 Maquinaria (Eq.didáct)	49.722.260,	3.380.656,55	53.102.917,22	171.225,14	52.931.692,08
224 Utillaje	2.594.546,	195.160,52	2.789.707,45	8.606,05	2.781.101,40
226 Mobiliario	16.544.809,	655.359,22	17.200.169,03	66.395,59	17.133.773,44
227 Eq. procesos inform.	15.549.132,	527.523,02	16.076.655,97	315.515,35	15.761.140,62
228 Elementos transporte	259.756,	2.283,15	262.040,09		262.040,09
229 Fondos bibliográficos	33.475.072,	1.617.469,76	35.092.542,05	0,00	35.092.542,05
TOTALES:	157.276.084,34	9.317.112,91	166.593.197,25	561.742,13	166.031.455,12

Durante el ejercicio se han adquirido bienes a título gratuito con un valor venal de 32.157,95 euros.

La Universidad incluye dentro de las cuentas "Terrenos" y "construcciones" del inmovilizado material que se encuentran todavía en curso por importes de 1.191.727 euros.

INMOVILIZADO EN CURSO:			
RESUMEN POR CUENTA PGCP	IMPORTE A 01/01/2015	EN EL EJERCICIO 2015	IMPORTE A 31/12/2015
221 Construcciones	1.177.635,70	14.091,63	1.191.727,33
223 Maquinaria (Eq.didáct)	0,00	0,00	0,00
224 Utillaje	0,00	0,00	0,00
226 Mobiliario	0,00	0,00	0,00
227 Eq. procesos inform.	0,00	0,00	0,00
228 Elementos transporte	0,00	0,00	0,00
229 Fondos bibliográficos	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	1.177.635,70	14.091,63	1.191.727,33

DETALLE POR CADA PROYECTO DE INVERSIÓN EN CURSO:				
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE A 01/01/2015	EN EL EJERCICIO 2015	IMPORTE A 31/12/2015	Cuenta PGCP
ESPACIOS PARA LA ESCUELA DE DOCTORADO	0,00	11.224,00	11.224,00	221
ADECUACION LABORATORIOS DPTO. BIOLOGÍA MOLECULAR	0,00	2.867,63	2.867,63	221
NUEVA RESIDENCIA UNIVERS.	1.177.635,70	0,00	1.177.635,70	221
TOTALES:	1.177.635,70	14.091,63	1.191.727,33	

9. Inversiones financieras permanentes

La Universidad participa en el capital social de ciertas sociedades. El detalle y el resumen del movimiento del ejercicio 2015 por sociedad participada es el siguiente (en euros):

Sociedad participada	31.12.2014	Adiciones	31.12.2015
Portal Universia, S.A. (1)	167.430	-	167.430
Sociedad Gestora del Parque Tecnológico de Cantabria, S.L. (2)	753	-	753
Univalde Valorización, S.L. (3)	124.000	-	124.000
Total	292.183	-	292.183

(1) Portal Universia, S.A. fue constituida el 7 de julio de 2000 por el Banco Santander Central Hispano, S.A. y Cántabro Catalana de Inversiones, S.A. Con fecha 28 de marzo de 2001, el Banco Santander Central Hispano, transmitió gratuitamente a la Universidad de Cantabria la propiedad de 2.693 acciones de Clase B de diez euros cada una de ellas de valor, y que la Universidad de Cantabria acepta mediante escritura en 20 de febrero de 2002.

El 23 de marzo de 2005 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria acuerda aceptar la transmisión a título gratuito de 14.050 acciones (diez euros cada una de ellas), a raíz de la ampliación de su capital social por importe de 14.050.460 euros, manteniendo de esta forma su porcentaje de participación. Su C.I.F. es A82726639 y tiene su domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 7.

(2) Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, S.L.: el 17 de diciembre de 2004 la Universidad de Cantabria suscribió 25 participaciones sociales de 30,10 euros de valor nominal cada una de ellas, por su valor nominal total de 753 euros lo que suponía el 25% del capital social de la sociedad a la fecha, establecido en 3.010 euros. Con fecha 24 de marzo de 2006 se acordó en la Junta General Extraordinaria un aumento del capital social de 14.999.974 euros, incrementándose hasta 15.002.984 euros, y que fue suscrito íntegramente por el Gobierno de Cantabria. Su NIF es B39592076 y tiene su domicilio en Santander, calle Hernán Cortés nº 39.

(3) UNIVALUE VALORIZACIÓN, S.L.: con fecha 24 de diciembre de 2010 la Universidad de Cantabria aportó su participación de 60.000 euros para la constitución de esta empresa, lo que supuso una participación del 12,50%.

Además de la Universidad de Cantabria son instituciones fundadoras el resto de Universidades del Grupo G9, contando con una participación del 12,50% las universidades de Oviedo, Pública de Navarra, Zaragoza, País Vasco, Extremadura y Castilla-La Mancha, y con una participación del 6,25 % las Universidades de La Rioja y de les Illes Balears.

En el año 2012 se produjo una ampliación de capital de la sociedad correspondiendo a la Universidad de Cantabria una aportación de 64.000 euros, incrementándose el capital social a un total de 868.000 euros, suponiendo un porcentaje de participación del 14,286%. El NIF de dicha sociedad es B95633988.

No existen desembolsos pendientes en ninguna Sociedad y todas las inversiones tienen el carácter de permanente.

La provisión por deterioro por importe de 290.046 euros, ha aumentado durante el ejercicio 2015 en 92.106 euros. Del importe total de dicha provisión, 166.046 euros corresponden a la participación en Portal Universia S.A., y 124.000 euros corresponden a Univalue Valorización S.L.

Los datos más significativos de estas sociedades, según datos del último balance cerrado de que se dispone, correspondiente al ejercicio 2014, son los siguientes:

Sociedad	% participación	Domicilio	Auditor	Euros		
				Capital	Resultado neto	Patrimonio Neto
Portal Universia S.A. Sociedad Gestora del Parque Tecnológico de Cantabria, S.L.	0,169%	Madrid	Deloitte	792.779	(92.038)	(571.809) (*)
Univalue Valorización S.L.	14,286%	Bilbao	PFK Attest	868.000	(207.761)	242.438

(*) A 31 de diciembre de 2014, la sociedad participada Universia mostraba un patrimonio neto negativo por importe de 92.038 euros, por lo que de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encontraba en causa de disolución. Sin embargo, tal y como reflejan las Cuentas Anuales formuladas por la Sociedad, con fecha 22 de diciembre de 2014, su accionista mayoritario (Banco Santander, S.A. a través de Universia Holding, S.L.) autorizó una ampliación de capital en la Sociedad por 1.000.000 euros, haciendo efectiva la misma durante 2015.

Ninguna de estas sociedades cotiza en bolsa.

La Universidad participa adicionalmente en las siguientes fundaciones:

Denominación	Carácter público o privado	Objeto	% Aportación	Importe Aportado (euros)	Número total de patronos	Número patronos Universidad
Fundación Leonardo Torres Quevedo (FLTQ)	Privada	(1)	0%	-	12	7
Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio y la investigación del sector financiero (FUCEIF)	Privada	(2)	50%	30.000	10	5
Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria (FIHAC)	Privada	(3)	0%	-	12	4
Fundación para el Análisis Estratégico de la Pequeña y Mediana Empresa (FAEDPYME)	Privada	(4)	10%(*)	3.000	17	3
Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (FIDIVAL)	Privada	(5)	33,33%	10.000	14	4
Fundación Plataforma Tecnológica Española de la Construcción (FPTEC)	Privada	(6)	7,143%	2.143	14	1

(*)Adicionalmente, la Universidad aportó indirectamente un 20%, ya que FUCEIF aportó el 40% al fondo fundacional de FAEDPYME.

- (1) Promoción de la investigación tecnológica en la UC, mediante la financiación y el desarrollo de los proyectos de investigación que al efecto sean seleccionados, así como el perfeccionamiento de los profesionales del área tecnológica, mediante la organización de los oportunos cursos de formación y reciclado, la promoción y difusión de actividades culturales de interés general y la colaboración con la Universidad para la gestión de actividades que le sean encomendadas por ésta y aceptadas por el Patronato de la Fundación. Del mismo modo, en el ejercicio de su propia actividad, conceder premios y becas, celebrar actos, editar publicaciones, o concertar acuerdos con otras instituciones.
- (2) Promover el estudio y la investigación en cualquier ámbito que redunde y contribuya al bienestar, desarrollo sostenible y progreso de los pueblos, con una especial atención al estudio, a la investigación y a la formación en el ámbito socioeconómico, fundamentalmente en el área financiera y dentro del marco de la sociedad del conocimiento. Ofrecer estudios avanzados en materia financiera. Organizar y participar en eventos de interés nacional e internacional. Realizar actividades de gestión como control económico y financiero, personal, promoción y publicidad de sus actividades, etc.
- (3) Investigación básica y aplicada y el desarrollo de estudios, metodologías y herramientas para la gestión integrada de los ecosistemas acuáticos, incluyendo las aguas continentales superficiales y subterráneas, las aguas de transición y las aguas costeras, integrando todos los procesos relevantes así como los aspectos socio-económicos asociados a una gestión eficiente y sostenible del ciclo integral del agua.
- (4) Establecer un espacio de colaboración, dentro de los ámbitos económico y social de la Pyme tanto a nivel nacional como internacional en orden a realizar conjuntamente actividades y trabajos de estudio, docencia e investigación; y a facilitar y promover el intercambio de información y del conocimiento, y asesoramiento mutuo, así como a desarrollar aquellos otros proyectos que resulten de interés común y redunden y contribuyan al bienestar y progresos de los pueblos. La formación, la investigación, desarrollo, innovación, transferencia y asesoramiento sobre los aspectos propios del ámbito de las Pymes, a nivel nacional e internacional.
- (5) Aproximar la investigación básica, clínica y de servicios sanitarios. Crear un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos los alumnos de grado, postgrado, los especialistas en

formación y los profesionales sanitarios. Constituir el lugar idóneo para la captación del talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

- (6) Contribuir al progreso sostenible del sector de la construcción en España, prestando especial atención al fomento de la innovación en la construcción a fin de obtener y asegurar una mayor eficacia en el aprovechamiento de las inversiones de Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector de la construcción en general, promoviendo una mejora de la eficiencia, de la productividad, de la calidad y de la seguridad, así como una disminución significativa del impacto en el medio ambiente y un incremento en el bienestar del ciudadano.

10. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los gastos a distribuir en varios ejercicios se corresponden a los gastos por intereses diferidos como consecuencia del aplazamiento en el pago de la urbanización del Campus de Torrelavega y la adquisición del edificio para los estudios de Fisioterapia.

Dichos gastos a distribuir se registraron inicialmente por el importe equivalente a la diferencia entre el valor de coste del edificio (por un total de 10.218 miles de euros, incluyendo el IVA no deducible incorporado como mayor valor del edificio), más el IVA deducible (por importe de 1.141 miles de euros), y el valor de reembolso de la deuda por importe total de 17.230 miles de euros. El importe inicial de gastos a distribuir ascendió en el ejercicio 2010 a 5.870 miles de euros, de los cuales 622 miles de euros se imputaron como gasto financiero del ejercicio 2011, 592 miles de euros se imputaron como gasto financiero del ejercicio 2012, 560 miles de euros se han imputado como gasto financiero del ejercicio 2013, 526 se han imputado como gasto financiero del 2014, y 490 miles de euros se han imputado como gasto financiero del ejercicio 2015.

11. Deudores

a) Deudores presupuestarios

El desglose de este epígrafe, por año de generación de la deuda pendiente, al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Año	Euros
2008	40.965
2009	159.500
2010	36.800
2011	54.655
2012	65.128
2013	14.074
2014	208.789
2015	5.722.751
Total	6.302.662

La Universidad considera de dudoso cobro la totalidad del importe de deudores presupuestarios correspondiente a ejercicios cerrados, por lo que tiene registrada una provisión al efecto por importe total de 579.911 euros, habiéndose cancelado un importe de 19.768 euros durante el ejercicio 2015, con cargo al epígrafe "Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables" de la cuenta del resultado económico-patrimonial adjunta.

El importe de la provisión registrada, asimismo, se deduce del remanente de tesorería, tal y como establece la normativa presupuestaria aplicable.

Asimismo, durante el ejercicio la Universidad ha considerado como pérdida definitiva el importe pendiente de cobro correspondiente a deudores no provisionados, por importe total de 55 miles de euros, aproximadamente, con cargo al epígrafe "Gastos y pérdidas de otros ejercicios" de la cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio 2015 adjunta.

El desglose de los principales deudores presupuestarios de ejercicio corriente a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Denominación	Euros
Gobierno de Cantabria	1.044.533
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	2.453.509
Alumnos por matrículas pendientes de pago	577.892
Servicio Cántabro de Empleo	224.865
Fundación Leonardo Torres Quevedo	194.836
Fundació Privada Escoles Universitaries Gimbernat	131.134
Liberbank	100.000
Gobierno Vasco	84.087
Servicio Cántabro de Salud	77.165
Otros deudores	834.730
Total	5.722.751

b) Deudores no presupuestarios

El saldo de deudores no presupuestarios a 31 de diciembre de 2015 corresponde en su totalidad a saldos deudores por IVA.

A continuación se detalla el movimiento del estado de deudores no presupuestarios durante el ejercicio 2015 (en euros):

Concepto	31.12.2014	Cargos	Cobros	31.12.2015
Pagos duplicados o excesivos	-	10.968	10.968	-
Hacienda Pública deudora por IVA	21.479	1.130.567	1.152.046	-
Deudores IVA repercutido	217.959	1.017.617	1.018.668	216.908
Otros anticipos concedidos	-	875	875	-
Total	239.438	2.160.027	2.182.557	216.908

12. Fondos Propios

Los movimientos habidos en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio 2014 son los siguientes (en euros):

	A 31.12.2014	Aplicación Resultado 2014	Resultado del ejercicio 2015	Aplicado directamente a Patrimonio Neto	A 31.12.2015
100 Patrimonio	140.353.345, 61			0,00	140.353.345, 61
120-121 Resultado de ejercicios anteriores	- 2.291.498,72	- 6.617.506,58			- 8.909.005,30
129 Resultado del ejercicio	- 6.617.506,58	6.617.506,58	- 6.748.300,93		- 6.748.300,93
PATRIMONIO NETO	131.444.340, 31	0,00	- 6.748.300,93	0,00	124.696.039, 38

13. Provisiones para riesgos y gastos

Cuenta del PGCP 140 Provisión por jubilación del personal

Cuenta del PGCP 142 Provisión para responsabilidades

El detalle de los importes reconocidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015 por obligaciones por premios e incentivos a la jubilación, por posible revisión del IVA de la Investigación Básica, y por responsabilidades en la construcción de la nueva residencia universitaria, así como los correspondientes cargos en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2015, es el siguiente (en euros):

	Premio de jubilación personal laboral (activo)	Plan de jubilación voluntario (jubilado)	Otras Responsabi- lidades	Total
Saldo al 31.12.2014	866.160	1.822.779	926.806	3.615.745
Pagos realizados en 2015	(41.972)	(582.244)	(250.555)	(874.771)
Dotaciones en 2015	151.584	-	547.613	699.197
Anulación exceso provisión			(627.660)	(627.660)
Saldo al 31.12.2015	975.772	1.240.535	596.204	2.812.511

En 2015 se ha efectuado una provisión para cubrir el riesgo de una posible revisión del IVA de la Investigación Básica por importe de 547.613 euros.

En la provisión por posibles responsabilidades en la construcción de la nueva residencia universitaria se ha anulado el exceso de provisión por importe de 627.660 euros en base a la sentencia favorable notificada el 21-9-2015, quedando pendiente un importe de 48.591 euros como provisión por este concepto.

Cuenta del PGCP 2922 Provisión del inmovilizado material:

A 31 de diciembre de 2015 se ha efectuado una provisión por depreciación del inmovilizado material, por importe de 1.106.600 euros, como consecuencia del acuerdo de cesión de bienes a la Fundación FIHAC que no será efectivo hasta que sea elevado a escritura pública.

14. Otras deudas a corto y largo plazo

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015, según los datos de la contabilidad financiera, es el siguiente (en euros):

	Referencia	Corto plazo	Largo plazo
Convocatoria Infraestructura científica 2006	F.9.1.a	51.651	103.302
Convocatoria Infraestructura científica 2008 (*)	F.9.1.b	1.146.429	306.991
Innocampus (*)	F.9.1.c	861.300	2.676.092
Innplanta	F.9.1.d	83.211	858.809
Gieducan Campus Torrelavega	F.9.1.e	1.091.899	8.735.195
Cofinanciación FEDER Conv. Infr. científica 2010	F.9.1.f	560.192	0
Cofinanciación FEDER Plan Nacional 2011	F.9.1.g		2.437.175
Cofinanciación FEDER Plan Nacional 2012	F.9.1.h		672.281
Cofinanciación FEDER Plan Nacional 2013	F.9.1.i		247.627
Cofinanciación FEDER Plan Nacional 2014	F.9.1.j		1.664.491
Cofinanciación FEDER Programa Jóvenes Investigadores	F.9.1.k		101.640
Total		3.794.682	17.803.603

(*) Parcialmente cofinanciado con FEDER.

F.9.1.a

En el ejercicio 2007, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concedió a la Universidad una ayuda, en forma de anticipo reembolsable para la realización de 4 proyectos de infraestructura científica-tecnológica. El reembolso se realizará en 10 años, con vencimiento en el ejercicio 2018 y amortización constante, habiendo sido el pago de la primera cuota en 2009. Dicho anticipo no devenga intereses. Durante el ejercicio 2015 se ha procedido al pago de la séptima cuota, y se ha reclasificado a corto plazo el importe de la octava, 51.652 euros, a pagar en el ejercicio 2016.

F.9.1.b

En 2009 se recibió del Ministerio de Economía y Competitividad un anticipo reembolsable para la realización de 11 proyectos, por la convocatoria de infraestructura científica de 2008. La ayuda se instrumentó en dos importes de 1.059 miles de euros cada uno. Una de las partes se financia con Fondos FEDER, que se espera recibir dentro del plazo máximo de amortización del ingreso (6 años). La otra parte se reembolsará en 10 años, con amortización constante, habiendo sido la primera cuota pagada en el ejercicio 2010. En los ejercicios 2012 y 2013 se realizaron reintegros de cuantías finalmente no utilizadas por un importe total de 34 miles de euros. Durante el ejercicio 2015 se ha procedido al pago de la sexta cuota y se ha traspasado a corto plazo un importe de 103.923 euros correspondiente a 2016. Dicho anticipo tampoco devenga intereses.

F.9.1.c

En el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional para la financiación de las actividades primarias, investigación y transferencia de resultados, el Ministerio de Economía y Competitividad concedió a la Universidad en 2010 una ayuda por importe de 4 millones de euros, bajo la denominación de Innocampus. Esta ayuda se formalizó mediante la concesión de un préstamo de 3,4 millones de euros y un anticipo reembolsable con cargo a fondos FEDER por importe de 600 miles de euros (de los 4 millones de euros se reintegraron al Ministerio en 2013 fondos no utilizados por 49 miles de euros). Los vencimientos de ambos importes son, para la parte del préstamo, sujeta a un tipo de interés del 1,17% anual, en 12 cuotas anuales de 316 miles de euros, con 3 años de carencia, siendo el primer pago en 2014, mientras que la parte del anticipo reembolsable (por importe de 600 miles de euros) tiene un vencimiento máximo de 3 años, con 2 años de carencia. Durante el ejercicio 2015 se ha procedido al pago de la segunda cuota y se ha traspasado a corto plazo un importe de 268.668 euros correspondiente a 2016.

F.9.1.d

Por otra parte, la Universidad participa, entre otros, en un proyecto de investigación, en el que se propone la adquisición del equipamiento para las instalaciones del estabulario y laboratorio de bioseguridad P3 del Instituto de Biomedicina y Biotecnología. Para ello recibió 864 miles de euros en 2010 y 191 miles de euros adicionales en 2011 del Ministerio de Economía y Competitividad como ayuda en forma de préstamo, denominada Innplanta. Este préstamo, sujeto a un tipo de interés del 1,17% anual, tiene 3 años de carencia y se deberá amortizar en 12 cuotas anuales a partir del ejercicio 2014 para la parte recibida en 2010 y a partir del ejercicio 2015 para la parte recibida en el ejercicio 2011. La Universidad tiene también registrados los intereses devengados no pagados durante el periodo de carencia. Durante el ejercicio 2015 se ha procedido al pago de la segunda cuota y se ha traspasado a corto plazo un importe de 83.211 euros correspondiente a la cuota de 2016.

F.9.1.e

Con respecto al saldo con Sociedad CEP Cantabria S.L. (en origen Gieducan, Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L.), se corresponde con el importe pendiente de pago a largo plazo por la urbanización del Campus de Torrelavega y la adquisición del edificio para la impartición de la enseñanza de fisioterapia. El importe total de la deuda inicial (incluyendo todo el IVA generado en la operación, tanto lo activado como mayor valor del edificio, por importe de 742 miles de euros, como lo no activado y deducible, por importe de 851 miles de euros) ascendió a 17.230 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2014 el importe pendiente de pago asciende a 9.827 miles de euros en concepto de principal e IVA activado no deducible (8.735 miles de euros a largo plazo y 1.092 miles de euros a corto plazo) y 511 miles de euros en concepto de IVA deducible, íntegramente registrados bajo el epígrafe "Acreedores no presupuestarios" del balance de situación adjunto.

F.9.1.f

Durante el ejercicio 2012, la Universidad obtuvo a través del Programa Infraestructura Científico Tecnológica del Plan Nacional de I+D+i (correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2010), un importe de 783 miles de euros (de los que 223 miles de euros no fueron finalmente utilizados y se reintegraron al Ministerio) para la financiación de 12 proyectos, mediante anticipos reembolsables concedidos por FEDER. Dichas ayudas, que financian la mitad de la inversión, serán reembolsables con un plazo máximo del ejercicio 2016 y no tienen coste financiero.

F.9.1.g

En el ejercicio 2012 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 2,4 millones de euros, dentro de la convocatoria 2011 del VI Plan Nacional de I+D+i para financiar 42 proyectos y plazo de reembolso antes del 1 de enero de 2018, careciendo de carga financiera.

F.9.1.h

Durante el ejercicio 2013 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 672 miles de euros, dentro del VI Plan Nacional de I+D+i, convocatoria 2012, con periodo de carencia hasta la finalización del periodo de programación FEDER 2007-2013 incrementado en dos años, y un único periodo de reembolso posterior con plazo hasta el 1 de enero de 2019.

F.9.1.i

Igualmente en la convocatoria 2013 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 348 miles de euros para dos proyectos, de los cuales 248 se han recibido en 2015 y el resto se recibirán en 2016, dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad 1: Proyectos de I+D (15 miles de euros) y el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Modalidad 1: "Retos de Investigación", Proyectos de I+D+i (233 miles de euros). Deberá ser amortizado antes del 1 de enero de 2020.

F.9.1.j

En la convocatoria 2014 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 1.821 miles de euros para dos proyectos, de ellos 1.664 para esta anualidad 2015 y el resto para la anualidad 2016, correspondientes a dos convocatorias:

- Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Modalidad 1: Proyectos de I+D (517 miles de euros).
- Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 1: "Proyectos de I+D+I" (1.304 miles de euros, de ellos 1.147 en 2015 y el resto en 2016).

Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2022, careciendo de carga financiera.

F.9.1.k

Además, en el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, Modalidad 3: "Proyectos de I+D+I para Jóvenes Investigadores sin vinculación o con vinculación temporal" (102 miles de euros) del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 102 miles de euros.

Deberá ser amortizado antes del 31 de diciembre de 2022, careciendo de carga financiera.

15. Acreedores

Acreedores presupuestarios

La totalidad de los acreedores presupuestarios (1.911 miles de euros) son obligaciones del ejercicio presupuestario 2015, en su mayoría por suministros recibidos en el último mes del ejercicio, así como la cuota patronal de diciembre, siendo ésta el importe más significativo, ascendiendo a 854 miles de euros.

Acreedores no presupuestarios

A continuación se detalla el movimiento del estado de obligaciones a pagar no presupuestarias durante el ejercicio 2015 (en euros):

Concepto	31.12.2014	Abonos	Pagos	31.12.2015
I.R.P.F.	2.098.624	14.325.841	(14.497.685)	1.926.780
Seguridad Social, acreedora	164.100	2.040.547	(2.031.424)	173.223
MUFACE	49.457	345.727	(346.453)	48.731
Retención por derechos pasivos	104.649	730.873	(732.711)	102.811
Acreedores IVA soportado	7.470	688.859	(691.059)	5.270
Ingresos anticipados	28.880	11.250	(4.968)	35.162
Anticipo IVA Edificio Fisioterapia	567.672	-	(56.767)	510.905
Otros	62.368	1.522.029	(1.492.098)	92.299
Total	3.083.220	19.665.126	(19.853.165)	2.895.181

